

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

# COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 87/2023 – 1° (PRIMER) LLAMADO

**EXPEDIENTE Nº 10348-SG-2023** 

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 08/03/2023 HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.689.690,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100).

SON 13 FOLIOS ÚTILES.



#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Δ Ι=	Subsecretaria de Contrataciones				
ae	la Municipalidad de la Ciudad de Salta:				
	EI/I	os	que	suscr	ibe/n
		У	domici	liado	en
	, se prese	nta a la	CONTR	ATACIÓN	POR
AD.	JUDICACION SIMPLE Nº 87/2023	1º (PRI	MER) LI	LAMADO co	on la
doc	umentación que se detalla a continuación	:			
	·				
	CONCEPTO	D	ESDE	HASTA	
	CONCEL 10		OLIO	FOLIO	
			OLIO	FOLIO	
	1) NOTA DE PRESENTACIÓN.				
	2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuand	0			
	correspondiese).				
	3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA				
	REPRESENTACIÓN (cuando correspondies	se).			
	4) PLIEGO DE CONDICIONES.				
	5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.				
	6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O				
	CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISO	CAL,			

O DECLARACION JURADA.

DE PROVEEDORES.

ACTUALIZADO.

UNIFORME (CBU).

7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO

8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A

9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA

10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 87/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

### **PROPUESTA**

A la Subsec	retaria de Con	trataciones de	
la Municipal	lidad de la Ciu	dad de Salta	
<u>S</u>		<u>D</u>	
		El/los que	e suscribe/n,
ha/n exami	nado los Plieg	os de Condiciones, i	relativo a la presente CONTRATACIÓN POR
<b>ADJUDICA</b>	CIÓN SIMPL	. <b>E</b> , y se compromet	te/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la
mencionada	a documentaci	ón, las que declara/	/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo
los servicios	s correspondie	ntes a los precios qu	ue se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO	PRECIO
TIEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	CABEZA P/FV LAVATORIO ESTRIA FINA	20		
2	SIFONES DE PVC SIMPLE 0.40 DIAM. TIPO SIFOLIM	20		
3	FLEXIBLES PVC GRIS TIPO ERREDE 30 CM.	40		
4	FLEXIBLES PVC GRIS TIPO ERREDE 40 CM.	40		
5	SOPAPAS 0.40 DIAM.TIPO ERREDE	30		
6	SOPAPAS 0.50 DIAM. TIPO ERREDE	20		
7	CANILLA BRONCE C/MANGA DE 1/2	20		
8	CANILLA LAVATORIO PICO ALTO BRONCE CROMADA 1/2" PICO ALTO C/PROLONGACION BRONCE DE 5 CM.	30		
9	CANILLA ESFERICA 1/2" TIPO VALFORTE. PALANCA	30		
10	CANILLA ESFERICA 3/4 TIPO VALFORTE PALANCA	20		
11	VALVULA ESFERICA 1/2 TIPO VALFORTE. PALANCA	20		
12	VALVULA ESFERICA 3/4 TIPO VALFORTE	20		
13	CAÑAMO X 20 GR.	20		



			T
14	ADHESIVO PARA PVC. TIPO LOUSING 50CC	10	
15	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MT. ALTA DENSIDAD	50	
16	CINTA TEFLON 3/4'X 10 MT. ALTA DENSIDAD	50	
17	SELLADOR PARA ROSCAS TIPO HIDRO3 DE 125 CC	20	
18	SELLADOR PARA ROSCAS TIPO HIDRO 3 DE 50 CC	20	
19	SOPAPA GIGANTE DE GOMA	20	
20	VALVULA 1/2 COMPLETA	100	
21	GOMITA 1/2	200	
22	TORNILLO BRONCE P/INODORO 22X80 C/TACO Y ARANDELA	40	
23	GRAMPA LAVATORIO LARGA	30	
24	FLOTANTE BRONCE P/TANQUE ALTA PRESION DE 1"	6	
25	OBTURADOR BOYA DESCARGA C/PESO	20	
26	FUELLE P/INSTALACION SANITARIA TIPO MALVAR REF. F601 GOMA	30	
27	FUELLE P/INSTALACION SANITARIA MOCHILA FERRUM VTC 09	30	
28	FLAPER C/VASO P/DESCARGA FERRUM RM 33	20	
29	BOTON PVC CROMADO LATERAL REFORZADO	20	
30	BOTON PVC CROMO P/MOCHILA SUPERIOR REFORZADA	20	
31	VALVULA AGUA P/FERRUM MOD. VF 120. T/FERRUM DE CARGA	15	
32	VALVULA DESCARGA P/FERRUM MOD. VF 051	15	
33	VALVULA DESCARGA P/FERRUM MD. VF 053	15	
34	PALANCA P/FERRUM ANDINA BCE RM 42	10	
35	PALANCA P/FERRUM ANDINA PVC CROMO	20	
36	VALVULA PRESSMATIC P/DESCARGA INODORO COD. 0368.01 TIPO FV	10	
37	BOTON PRESMATIC P/VALVULA DESCARGA MOD.0349 TIPO FV	10	
38	CANILLA AUTOMATICA P/MESADA COD. 372.01. TIPO FV	20	
39	VALVULA PRESMATIC AUTOMATICA ECOMATIC P/MIGITORIO TIPO FV	20	
40	REPUESTOS P/PRESMATIC REPUESTOS	10	



	P/PRESMATIC		
41	REPUESTOS PISTON-VALVULA INODORO TIPO FV	20	
42	KIT REPUESTO ORING-RETEN-PISTON-EJE P/VALVULA 0368.01 TIPO FV	20	
43	CANILLA BRONCE 2"	2	
44	JUNTA RAPIDA PROFESIONAL 1/2" TIPO DUKE	50	
45	JUNTA RAPIDA PROFESIONAL 3/4" TIPO DUKE	30	
46	REJILLAS PISO BRONCE 15X15 C/MARCO	20	
47	REJILLAS PISO BRONCE 20X20 C/MARCO	20	
48	KIT BRAZO C/BOYA TIPO FERRUM	30	
49	FLOTANTE ELECTRICO BRONCE ALTA PRESION 2"	4	
50	GRIFERIA MONOCOMANDO 1 AGUA PICO ALTO. T/GRIFERIA SUDAMERICANA MOD.016	6	
51	FLOTANTE BLINDADO SUMERGIBLE C/1.5 MTS. CABLE	10	
52	TAPA PARA INODORO TIPO FERRUM TRAFUL HDF	80	
53	BOYA DE TELGOPOR A. PRESION 2"	4	
54	BOYA DE TELGOPOR A. PRESION 1"	6	
55	TAPA PARA INODORO MADERA	10	
56	UNION DOBLE FUSION 1/2	10	
57	UNION FUSION 3/4	10	
58	CODOS FUSION C/ROSCA METAL 1/2	10	
59	CURVA 90°HH FUSION 1/2	20	
60	CURVA 90° HH FUSION 3/4	20	
61	CODO 90° HH FUSION 1/2	20	
62	CODOS 90º HH FUSION 180	20	
63	VALVULA ESFERICA FUSION C/PALANCA 1/2"	4	
64	VALVULA ESFERICA FUSION C/PALANCA 3/4"	4	
65	CAÑO AGUA 4X4X6MTS. TIPO HIDRO 3 1/2	20	
66	CAÑO AGUA 4X4X6MTS. TIPO HIDRO 3 3/4	20	
67	CAÑO AGUA 4X4X6MTS. TIPO HIDRO 3 1"	10	
68	MANGUERA POLIETILENO K-10 DE 1/2 X 100 MTS	1	
69	MANGUERA POLIETILENO K-10 DE 3/4 X100MTS	1	



			TOTAL \$
84	REPUESTO KIT 2 PISTON COMPLETO T/FV 0367	20	
83	TAPA TECLA P/VALVULA 0368.01 SIMPLE CR TIPO FV	20	
82	· ·	2	
81	LARGO TIPO MALVAR  KIT DE MEDIACION DE AGUA 20MMX1/2 PISO	20	
- 00	FUELLE P/INSTALACION SANITARIA GOMA	20	
80	TORNILLO PVC P/DEPOSITO X PAR	20	
79	VALVULA ADMISION DE 1/2 X 29 CM	10	
78	CINTA DESTAPA CAÑERIA 10 MTS.	6	
77	SILICONA CARTUCHO 280CC TRANSP.	30	
76	CAÑOS DE PVC ALTA RIGIDEZ DE 4MTS DE 0.50DIAM.	4	
75	CAÑOS DE PVC ALTA RIGIDEZ DE 4MTS. DE 0.40 DIAM.	4	
74	SOPORTE CANALETA PVC	20	
73	TAPA CANALETA PVC	6	
72	UNION CANALETA PVC	10	
71	EMBUDO CANALETA PVC	4	
70	CANALETA BLANCA 3 MTS PVC	10	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

DE CORRESPONDER.

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS EN CASO

IMPORTE TOTAL: PESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.689.690,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON **00/100)**, precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA**: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 35% A 30 (TREINTA) DÍAS, 35% A 60 (SESENTA) DÍAS Y 30 % A 90 (NOVENTA) DÍAS.

**LUGAR DE ENTREGA**: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.



Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

  www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT NO.



# Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

### **DECLARACIÓN JURADA**

	*Qui	en	SU	iscrib	e:							• • • • • • •			
(Nombre	COI	mp	leto)	, D	NI	Ио					,	en	el	cará	cter
de									d	e		la		Fir	rma
				, Cl	JIT	No					, M	IAN	IF:	IESTA	NO
encontrai	rse in	ıcu	rso e	n nin	gur	na de la	s inh	abi	litacio	nes	, e ir	ncor	npa	atibilida	des
para ofe	rtar	У	contr	atar	pr	evistas	por	la	Ley	Ν°	807	2 y	/ C	ecreto	N٥
87/21															

Firma y Aclaración del manifestante



### **PLIEGO DE CONDICIONES**

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 87/2023 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PLOMERÍA DESTINADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.689.690,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.



- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.
- h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la



adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

**FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD** 

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como

adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e

Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados,

se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de

Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la

conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º**: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y

comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

#### EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

#### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

**LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS** 



#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15° - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE